



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“AÑO DE UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2020/MPCVZ-ALC

ZORRITOS, 30 DE ABRIL DE 2020

VISTO:

Que mediante el DECRETO URGENCIA N.º 0047-2020-EF, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 27 de abril 2020, se decreta en su Artículo 1. Objeto “establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para reducir los efectos en la situación fiscal de los Gobiernos Locales por la menor recaudación de ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los rubros Impuestos Municipales y Fondo de Compensación Municipal, como consecuencia de la medida de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional, así como de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA; y otras medidas para transferencias de recursos a la Cuenta Única del Tesoro.”.

Que, en su numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 047-2020, Autoriza, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2020, al Poder Ejecutivo a brindar apoyo a los pliegos Gobiernos Locales a través de transferencias de partidas, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento del gasto operativo esencial de dichos pliegos, debido a la menor recaudación de ingresos por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los rubros Impuestos Municipales y Fondo de Compensación Municipal, que vienen registrando por la medida de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, y la consecuente reducción de la actividad económica. Para tal fin, exceptúese de lo establecido en el artículo 39 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

CONSIDERANDO:

Que, en su numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 047-2020, señala que Para efectos del presente Decreto de Urgencia se considera gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales, el gasto de las planillas del personal activo y pensionista, así como el gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos que forman parte de las competencias de los Gobiernos Locales, tales como el saneamiento rural, seguridad ciudadana, atención de emergencias y reducción de vulnerabilidad, y gestión de residuos sólidos, que se encuentren enmarcadas en la Emergencia Sanitaria a nivel nacional.

Que, en su numeral 2.3 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 047-2020, Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de S/ 311 011 313,00 (TRESCIENTOS ONCE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES), para apoyar el financiamiento del gasto operativo esencial del año fiscal 2020 en el marco de lo autorizado en el numeral 2.1, del decreto de la referencia.

Que, en su numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 047-2020, establece “Los pliegos habilitados en el numeral precedente y los montos de transferencia de partidas se detallan en el Anexo “Apoyo a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial”, en el cual se encuentra comprendido nuestro pliego: Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, con un monto de **S/320,061.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y UNO CON 00/100**

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



SOLES), según el detalle de los recursos de la Transferencia de Partidas que se encuentra en el Anexo , que forma parte integrante del Decreto en mención.

Que, en su numeral 2.5 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 047-2020, señala que Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.3, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendarios de la vigencia del presente artículo. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, en su numeral 2.6 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 047-2020, señala que la La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Que, en su numeral 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 047-2020, Responsabilidades y limitación sobre el uso de los recursos, señala Los titulares de los pliegos bajo los alcances de la presente norma, son responsables de su adecuada implementación, así como del uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del presente Decreto de Urgencia, conforme a la normatividad vigente y Los recursos que se transfieren en el marco el presente Decreto de Urgencia no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Que, corresponde la incorporación de mayores ingresos al presupuesto institucional del presente año de los recursos indicados en el nivel institucional, según lo regulado en el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", y el Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.; los cuales establecen lo siguiente:

- Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público":

Artículo 46.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional.

46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley:

2) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

- Directiva N° 011-2019-EF/50.01:

Artículo 29°.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional

29.2. En las modificaciones presupuestar as a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía.

29.3 Copias las dichas resoluciones referidas en los numerales precedentes y sus anexos, se remiten a la Oficina de Presupuesto de la municipalidad provincial a la cual se vinculan geográficamente, dentro de un plazo que no exceda los cinco (05) días calendario desde la fecha de aprobación, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial.

En tal sentido, se remite la siguiente propuesta para la desagregación de los recursos aprobados mediante DECRETO DE URGENCIA N° 047-2020, hasta por el monto de **S/. 320,061.00**

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(TRESCIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS – 00.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º y el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - INCORPORACION DE RECURSOS

APRÚEBESE, la INCORPORACION DE RECURSOS, según **DECRETO URGENCIA N° 047-2020-EF**, según Anexo que forma parte integrante del Decreto Urgencia: "Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales", por un monto de **S/. 320,061.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: Recursos Ordinarios, Tipo de Recuso: 16

EGRESOS:

S/. (En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Programa Presupuestal con Enfoque a Resultados
PROGRAMA	: 0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN SEGURIDAD CIUDADANA
PRODUCTO	: 3000355. PATRULLAJE POR SECTOR
ACTIVIDAD	: 5004156. PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO
FUNCIÓN	: 05. ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 014. ORDEN INTERNO
GRUPO FUNCIONAL	: 0031. SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00. Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE:

ESPECIFICA DE GASTO	: 2.1 1 1. 1 2	7,789.00
		<u>S/ 7,789.00</u>

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Acciones Centrales
PROGRAMA	: 9001. ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999. SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000002. CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
FUNCIÓN	: 03. PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 006. GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0007. DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00. Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE:

ESPECIFICA DE GASTO	: 2.1 1 1. 1 2	6,200.00
		<u>S/ 6,200.00</u>

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales
 PROGRAMA : 9001. ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3999999. SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000003. GESTION ADMINISTRATIVA
 FUNCIÓN : 03. PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
 DIVISIÓN FUNCIONAL : 006. GESTION
 GRUPO FUNCIONAL : 0008. ASESORAMIENTO Y APOYO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00. Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE: **S/. 235,205.00**

ESPECIFICA DE GASTO : 2.111.12 33,316.00
 : 2.111.13 55,322.00
 : 2.118.11 4,959.00
 : 2.118.21 42,631.00
 : 2.119.11 52,232.00
 : 2.119.32 6,895.00
 : 23.27.1199 39,850.00

S/. 235,205.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales
 PROGRAMA : 9001. ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3999999. SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000006. ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA
 FUNCIÓN : 03. PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
 DIVISIÓN FUNCIONAL : 006. GESTION
 GRUPO FUNCIONAL : 0012. CONTROL INTERNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00. Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE:

ESPECIFICA DE GASTO : 2.111.12 1,585.00

S/. 1,585.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales
 PROGRAMA : 9002. ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999. SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000578. CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES
 FUNCIÓN : 03. PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
 DIVISIÓN FUNCIONAL : 012. GESTION

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

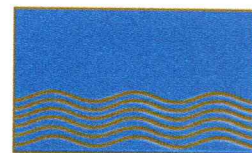
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



GRUPO FUNCIONAL : 0021. RENIEC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00. Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE:

ESPECIFICA DE GASTO : 2.1 1 1. 1 2 5,545.00
SI. 5,545.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar
CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales
PROGRAMA : 9002. ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3999999. SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000631. DEMUNA
FUNCIÓN : 23. PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL : 051. ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL : 0115.PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00. Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE:

ESPECIFICA DE GASTO : 2.1 1 1. 1 2 2,780.00
: 2.1 1 1. 1 3 1,836.00
SI. 4,616.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar
CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales
PROGRAMA : 9002. ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3999999. SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000991. OBLIGACIONES PREVISIONALES
FUNCIÓN : 24. PREVISION SOCIAL
DIVISIÓN FUNCIONAL : 052. PREVISION SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL : 0116. SISTEMA DE PENSIONES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00. Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE:

ESPECIFICA DE GASTO : 2.2 1 1. 1 1 8,668.00
SI. 8,668.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

Lorritos, Balneario Tropical del Norte

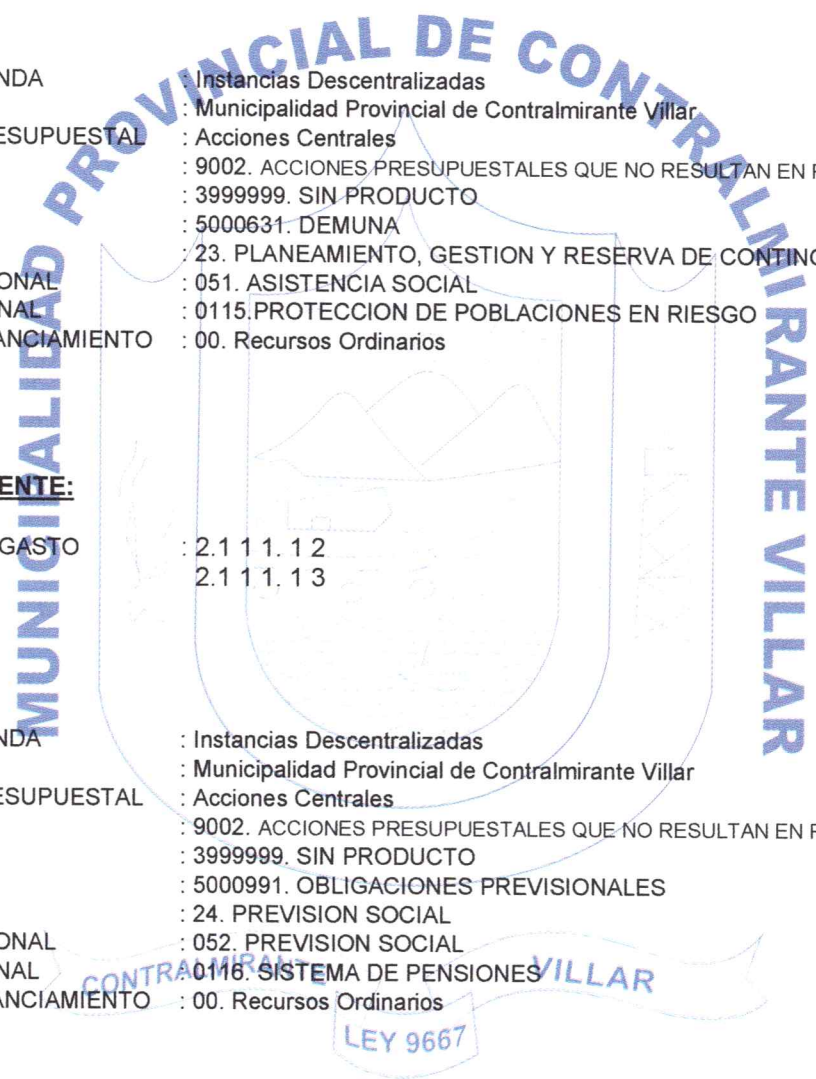
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com





Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programa Presupuestal con Enfoque a Resultados
 PROGRAMA : 0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
 PRODUCTO : 3000848. RESIDUO SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL
 ACTIVIDAD : 50006158. ALMACENAMIENTO, BARRIO DE CALLES Y LIMPIEZA
 FUNCIÓN : 17. AMBIENTE
 DIVISIÓN FUNCIONAL : 055. GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
 GRUPO FUNCIONAL : 0124. GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00. Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE:

ESPECIFICA DE GASTO	2.118.11	10,453.00
	2.118.21	39,766.00

S/. 50,453.00

TOTAL EGRESOS: S/ 320,061.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – Codificación

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria.

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, elabora las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria "Notas Tipo 001 – Transferencias de Partidas entre pliegos, que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CONTRALMIRANTE VILLAR
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
 Med. Jesús Alberto Luna Ordóñez
 ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com